

C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E

Los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que formamos parte de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, por conducto del **DIP. EDGAR ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción XI, y 69 fracción II de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Puebla, 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. cuerpo colegiado el siguiente:

**C O N S I D E R A N D O**

En el Estado de Puebla hoy se trabaja con fuerza para mejorar las condiciones de vida de los Ciudadanos, sobre todo, de aquéllos que menos tienen. Se han instrumentado por parte del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y los Ayuntamientos una cantidad sin precedente de programas; todos encaminados a sacar del rezago social a los más de 3.6 millones de Poblanos que viven en la pobreza.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional estamos convencidos de que son muchos los factores que frenan el desarrollo y calidad de vida de los Poblanos, uno de los problemas más frecuentes que hemos encontrado es la falta de certeza jurídica de las personas, la cual se obtiene al no contar con un acta de nacimiento o tener errores en ésta.

El no contar con este documento o contar con él, pero con datos erróneos, se vuelve un gran obstáculo para el desarrollo de nuestro Estado, pues las personas que se encuentran bajo estas condiciones se enfrentan a la imposibilidad de realizar actos tan importantes como lo son: tramitar la credencial de elector, la clave única de registro poblacional (CURP), recibir seguridad social, ser beneficiario de algún programa de Gobierno, obtener un empleo formal, acceder a un crédito, o participar en cualquier proceso democrático.

Cabe mencionar que las personas que se encuentran bajo estos supuestos, en su mayoría, pertenecen a los grupos más vulnerables, personas de escasos recursos que no saben leer ni escribir, con alguna discapacidad visual o atraso intelectual.

Las soluciones con las que hoy se cuenta para la rectificación de un acta de nacimiento son por medio de un proceso administrativo, cuando los errores son mecanográficos, ortográficos o numéricos, meramente accidentales en el acta asentada, y por medio de un juicio, cuando la modificación tenga efectos jurídicos, es decir, cuando lo que se requiere es anexar un dato por completo o modificarlo. Sin embargo, el tiempo de espera, así como el costo de estos procedimientos generan en la sociedad una limitante que se ve reflejada en el alto número de personas que no realizan este proceso.

Con fundamento en lo anterior y conforme a lo dispuesto por el artículo 26, 290 y 291 del Código Civil del Estado de Puebla, creemos conveniente llevar a cabo un esfuerzo extraordinario de rectificación de actas de nacimiento que agilice los tiempos de espera y disminuya, en la medida de lo posible, el costo.

Lo que se espera con esta política es abrir las puertas del desarrollo a todos los Poblanos que hoy no cuentan con la certeza jurídica que brinda un documento tan valioso e indispensable como lo es el **acta de nacimiento**.

En merito de lo anteriormente expuesto, sometemos a ésta H. Soberanía, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A REALIZAR UNA CAMPAÑA ESTATAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO, CON EL OBJETIVO DE OTORGAR, AL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS DE NUESTRO ESTADO, LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE BRINDA ESTE DOCUMENTO.

**ATENTAMENTE**

**PUEBLA, PUE A 29 DE JUNIO DE 2011**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTÍZ

DENISSE ORTÍZ PÉREZ

EDGAR ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

INÉS SATURNINO LÓPEZ PONCE

JESÚS SALVADOR ZALDIVAR BENAVIDEZ

JOSÉ ÁNGEL PEDRO GUERRERO  
HERRERA

JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN

MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA

MYRIAM GALINDO PETRIZ

RAFAEL VON RAESFELD PORRAS

LUCIO RANGEL MENDOZA

JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH